REGISTRADO BAJO CDCIC-039/21

Correspondiente al Expe. N° 2523/17

BAHIA BLANCA,

VISTO:

Que la materia Resolución de Problemas y Algoritmos se dicta en ambos cuatrimestres para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información, con la intención de reducir la deserción y mejorar las oportunidades de los alumnos de primer año de realizar su carrera en los tiempos previstos; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Diego García ha sido contratado como Profesor para el dictado de un segundo curso de dicha materia y es necesario que tome los exámenes y atienda las consultas de los alumnos que se encuentren en condiciones de rendir;

Que el Dr. García ha dado su anuencia para asumir esta responsabilidad;

Que por resolución CDCIC-245/20 \*Expte. 2169/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, vacante por renuncia del Ing. Fernando Sagui (Leg. 11107) aprobada por Res. CDCIC-075/20 (\*Cargo de Planta 27028902);

Que el Consejo Departamental por unanimidad aprobó en su reunión ordinaria de fecha 09 de marzo de 2021 dicha asignación;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria a Doctor Diego Ramiro GARCIA (Leg. 9924), para tomar los exámenes de la asignatura 'Resolución de Problemas y Algoritmos' (Cód. 5793), desde el 10 de marzo y hasta el 09 de abril de 2021.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor con dedicación simple.-

///CDCIC-039/21

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028902), efectuado por resolución CDCIC-245/20 \*Expte. 2169/19.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.------------------------------